

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUDICON/DAJ/kg

12 JUN 2013

PUENTE ALTO,

EX. Nº **812** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 472 de fecha 05 de abril de 2013 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso modificar el contrato de Ejecución de Obras de fecha 19 de diciembre de 2012, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Construcción de cuatro canchas de tenis de asfalto, Complejo Santa Faustina", por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 255 de fecha 12 de febrero de 2013 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso ampliar el contrato de Concesión de fecha 05 de abril de 2010, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Concesión Mantenimiento Alumbrado Público Zona Distribuidora Empresa Eléctrica Puente Alto", por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 3) Que mediante Decreto Ex. Nº 530 de fecha 19 de abril de 2013, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó la Licitación Pública denominada "Reposición Veredas de Hormigón de la comuna de Puente Alto", Contrato de Ejecución de Obras suscrito con la Empresa Constructora Crea S.A., con fecha 26 de abril de 2013, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE las Modificación de Contratos singularizado en el considerando 1) y 2), en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en los mismos instrumentos.

APRUEBESE el Contrato singularizado en el considerando 3) en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en el mismo instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *

MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *

GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE